REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
Secretaría Municipal

Decreto 00452 08 ABR 2020

Mat. Modifica Decreto Alcaldicio N°364 de 2020 sobre concurso para proveer cargos de planta.

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1378 del 14 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, mediante el que se delegan facultades al Administrador Municipal.

- El Decreto Alcaldicio Nº 364 de 12 de marzo de 2020, mediante el que se llama a concurso público, y se aprueban las bases de este, para proveer cargos en la planta municipal.

- La declaración de Estado de Excepción de Catástrofe establecida para todo el país por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública mediante Decreto N° 104 de 18 de marzo de 2020

- El acuerdo del comité de selección respecto de la situación general de implementación del concurso

- Las diversas medidas que ha debido tomar el Municipio de Renca respecto de la declaración de estado de catástrofe, para seguir prestando servicios esenciales a la comunidad.

DECRETO:

1. Modificase el punto 7.3 del Decreto Alcaldicio Nº 364 de 12 de marzo de 2020, reemplazando su texto por el siguiente:

   7.3 Fecha y lugar de recepción de postulaciones

   La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 19 de marzo de 2020 hasta el día 30 de abril de 2020 y se puede realizar de la siguiente modalidad:

   a) De acuerdo a las disposiciones de aislamiento social, se establece como único medio de recepción de antecedentes y postulaciones, en el formato digital al correo electrónico concursodeplanta@renca.cl, en el cual se deberá señalar en el asunto código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados todos los documentos requeridos.

   No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo
   Consultas a: concursodeplanta@renca.cl

ETAPAS	FECHAS
Publicación-Convocatoria Página www.renca.cl	Publicación jueves 19 de marzo de 2020.
Recepción y Registro Antecedentes en el correo **concursodeplanta@renca.cl**	Entre el jueves 19 de marzo de 2020 y el jueves 30 de abril,
Evaluación Curricular	Del 4 de mayo al 23 de mayo de 2020
Evaluación Psicolaboral*	Del 1º de junio al 26 de junio de 2020
Entrevista Final de Valoración Global*	Del 29 de junio al 24 de julio
Notificación a los postulantes Seleccionados	Del 27 de julio al 14 de agosto
Inicio de las Funciones	El 1º de septiembre de 2020

*Las fechas de las etapas presenciales pueden variar de acuerdo a las medidas de control sanitario.

*Las etapas de entrevista sicolaboral y de valoración global podrán ser desarrolladas mediante video conferencia u otro medio telemático, lo que se informará a los seleccionados mediante correo electrónico.

2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio Nº 364 de 2020 se mantiene plenamente vigente.

3. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Municipalidad de Renca y por una vez en un periódico de distribución nacional.

Anótese. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Por orden del alcalde

ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Fecha: 2020.04.08 14:47:59 -04'00'

Alejandro Niño de Zepeda Montenegro
Secretario Municipal

VICTOR HUGO MIRANDA NUNEZ
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO MIRANDA NUNEZ
Fecha: 2020.04.08 15:11:18 -04'00'

Víctor Hugo Miranda Núñez
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Gestión de Personas.
- Srta. Griselda Irribarra (AFIMUR).
- Sr. Luis Jorquera (AMOUR).
- Oficina de Partes.

ID DOC 51843